



ORD. N° 4415 /DAP 1403 /F-27 /

- ANT.: 1) Oficio ORD. N°3.047 de 09.05.2011 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 2) Informe DAP N°10.193 de fecha 20.06.2011.
- 3) Resolución Exenta N°698 de 2000 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 4) Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO 01 JUL. 2011

A : REPRESENTANTE LEGAL, INTERCITY S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

La Subsecretaría de Telecomunicaciones, a través de documento de antecedente 1), solicitó a Ud., un informe técnico con las medidas adoptada por su representada para modificar, actualizar y complementar la información existente en el sitio web <http://pit.intercity.cl>, correspondiente al Punto de Intercambio de Tráfico asociado a su representada. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en Resolución Exenta N°698 de 2000 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó indicadores de calidad de los enlaces de conexión para cursar tráfico nacional de internet y sistema de publicidad de los mismos.

En relación a lo anterior, esta Subsecretaría de Estado, otorgó un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación legal de dicho oficio para que su representada remitiera, los antecedentes requeridos.

Que en este sentido, a la fecha el plazo para evacuar dicho informe se encuentra ampliamente vencido, sin que su representada haya dado respuesta a lo requerido por esta Subsecretaría de Estado.

Que en virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N°18.168 General de Telecomunicaciones, notifico a su representada el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO

“Haber infringido la letra K del artículo 6° del Decreto Ley N°1.762 de 1977 y el inciso 2° del artículo 37° de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, al no proporcionar la información solicitada por esta Subsecretaría de Estado, dentro del plazo otorgado para ello”.



Del mismo modo, informo a Ud., que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, podrá solicitar términos de prueba, destinado a acreditar los hechos en que basará su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Sin perjuicio de lo anterior, su representada deberá regularizar esta situación adecuando inmediatamente su conducta a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°698 de 2000 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, modificando, actualizando y complementando la información en el sentido indicado, de su sitio web. Para esto, cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación legal del presente oficio, debiendo además informar dentro de dicho plazo y mediante documento dirigido al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, la fecha en que regularizó la situación aludida. Lo anterior, bajo apercibimiento de lo establecido en el inciso primero del artículo 38° de la Ley N°18.168 General de Telecomunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE MOLINA OSORIO
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante

DGD/CTA/PCB
DISTRIBUCION:

- Interesado: Europa N°1.969, Providencia, Región Metropolitana.
- División Jurídica.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (c.i.).
- Oficina de Partes.

V°B Unidad Jurídica



Oficio de cargo N° 4415

EN SANTIAGO, a siete de Julio del año dos mil once, siendo las 14,45 horas en calle Europa N° 1969, Comuna de Providencia, notifiqué al representante legal de Intercity S.A., oficio de cargo N° 4415 de fecha 01 de Julio de 2011 y antecedentes adjuntos, por cédula que le deje en copias íntegras con una persona adulta de ese domicilio, secretaria de nombre Verónica Orellana y se excusó de firmar.

Drs. \$ 20.000.-

